

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
<b>Institución</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a la obtención de la autorización previa de guía de transporte, que deberán conseguir las personas naturales o jurídicas calificadas por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, la cual portarán durante la movilización de dichas sustancias fuera de la jurisdicción cantonal establecida en el territorio ecuatoriano.</p> <p>Las personas calificadas podrán requerir, de manera electrónica o manual, la autorización previa de guías de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el sistema de Control y Fiscalización del Ministerio del interior o el formulario habilitado para el efecto.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada para el manejo permanente o autorización ocasional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que requiera transportar fuera del perímetro cantonal establecido en el Ecuador dichas sustancias, de forma obligatoria deben obtener la guía de transporte.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Guía de transporte autorizada para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización fuera del perímetro cantonal</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</li><li>2.- Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldo Empresariales - SISALEM.</li><li>3.- Factura de pago del servicio.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Ingresar al Sistema de Saldo Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Directamente a través del link: <a href="https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp">https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp</a>;</li><li>- A través de la página web del Ministerio del Interior <a href="http://www.ministeriodelinterior.gob.ec">www.ministeriodelinterior.gob.ec</a>, seleccionando la opción SISALEM;</li><li>- A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"</li></ul> <h2>PROCEDIMIENTO EN LINEA:</h2> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar clic en el botón "Iniciar sesión".</li><li>2. Registrar usuario y contraseña entregado previamente por el Ministerio del Interior.</li><li>3. Seleccionar la opción "Guías de Transporte".</li><li>4. Elaborar la guía de transporte electrónica y generar la nota de pago.</li><li>3. Realizar el depósito o transferencia bancaria (banco del pacífico) con el código bancario 7.7 "Guía de transporte de sustancias catalogadas".</li><li>4. Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la zonal correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica.</li><li>5. Revisar en el sistema de saldos empresariales - SISALEM la aprobación de la guía de transporte de</li></ol>

sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

6. Imprimir desde el sistema de saldos empresariales -SISALEM la guía de transporte y enviar al transportista autorizado para la movilización de la sustancia.

## PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

Considerar mismo procedimiento en línea; a excepción del numeral 4, en el cual la nota de pago, depósito o transacción se la puede entregar ya sea por correo electrónico o de manera presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior.

NOTA:

Si la guía de transporte se la realiza de forma manual, realizar el siguiente procedimiento:

1. Acceder a la página del Ministerio del Interior: [www.ministeriodelinterior.gob.ec](http://www.ministeriodelinterior.gob.ec)
2. Seleccionar MENÚ.
3. Ingresa al módulo de Programas /Servicios.
4. Seleccionar Programas/Servicio.
5. Seleccionar Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
6. Seleccionar CONTROL (Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización).
7. Descarga el formulario FO-DCSC-UE-044.
8. Registrar los datos de la sustancia/ peso / envase/Nro. Lote /Ruta/ empresa origen-destino/fecha de embargo-llegada.
9. Ingresar los datos de la placa del vehículo/ datos del conductor.
10. Cancelar en banco del pacífico el valor de la guía de transporte.
11. Remitir el depósito al área financiera del Ministerio del Interior o a las Coordinaciones Zonales de cada jurisdicción.
12. Enviar el formulario FO-DCSC-UE-044 conjuntamente con la nota de pago, depósito bancario al técnico de control de su jurisdicción, a través del correo electrónico.
13. Verificar la aprobación de la guía de transporte a través de correo electrónico del usuario.
14. Imprimir la guía de transporte y entregar al transportista autorizado para la movilización de la sustancia.

### Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

### Calificaciones de actividades/ampliación de actividades

Código Bancario	Servicio	Valor Dólares	Factor de Conversión
7.7	Guía de transporte de Sustancias Catalogadas	\$ 6,58	0,014

Nota: Con el comprobante de depósito original, nota de pago y recibo del costo bancario, debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz1@interior.gob.ec">tramites.controlcz1@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec">bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:elina.villagomez@interior.gob.ec">elina.villagomez@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:cindy.alcivar@interior.gob.ec">cindy.alcivar@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:cindy.alcivar@interior.gob.ec">cindy.alcivar@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:valeria.alvarez@interior.gob.ec">valeria.alvarez@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz6@interior.gob.ec">tramites.controlcz6@interior.gob.ec</a>

Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz7@interior.gob.ec">tramites.controlcz7@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz8@interior.gob.ec">tramites.controlcz8@interior.gob.ec</a>
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	<a href="mailto:tramites.controlcz9@interior.gob.ec">tramites.controlcz9@interior.gob.ec</a>

**Base Legal**

- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 9.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 40.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 3.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 5.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 7.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 8.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 27.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 36.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 5.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte  
**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@interior.gob.ec

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	1449

2025 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	1387 Volumen de Atenciones
2025	03	0	1316
2025	02	0	1384
2025	01	0	1428
2024	12	0	1271
2024	11	0	1398
2024	10	0	1529
2024	09	0	1317
2024	08	0	1443
2024	07	0	1610
2024	06	0	1393
2024	05	0	1502
2024	04	0	1485
2024	03	0	1428
2024	02	0	1345
2024	01	0	1449
2023	12	0	145
2023	11	0	168
2023	10	0	165
2023	09	0	161
2023	08	0	1455
2023	07	0	1345
2023	06	0	1354
2023	05	0	1479
2023	04	0	1289
2023	03	0	1495
2023	02	0	1309
2023	01	0	1340
2022	12	0	1376
2022	11	0	1305
2022	10	0	1452
2022	09	0	1588

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	1465
2022	06	0	1271
2022	05	0	1383
2022	04	0	1401
2022	03	0	1483
2022	02	0	1246
2022	01	0	1322
2021	12	0	1485
2021	11	0	1356
2021	10	0	1490
2021	09	0	1508
2021	08	0	1408
2021	07	0	1368
2021	06	0	1423
2021	05	0	1283
2021	04	0	1276
2021	03	0	1350
2021	02	0	2259
2021	01	0	1138
2020	12	0	1539
2020	11	0	1253
2020	10	0	1358
2020	09	0	1267
2020	08	0	1177
2020	07	0	1145
2020	06	0	1031
2020	05	0	891
2020	04	0	804
2020	03	0	1243
2020	02	0	1203
2020	01	0	1337

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MDI-23	Página 6 de 6